

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000764

Fecha: 04/11/2022

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se Suspende la convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de veinte tres (23) docentes de carrera de tiempo completo en la Institución, Resolución radicada bajo el numero 202205000610 del 23 de septiembre de 2022

EL RECTOR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal n), del artículo 24, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los artículos 28 y 70 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el artículo 31, del Acuerdo No. 03 del 28 de febrero de 1994, el Acuerdo Directivo No. 18 del 19 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 74 y el Acuerdo Directivo No. 03 del 28 de febrero de 1994 (Estatuto Docente), señalan que la vinculación de los docentes de tiempo completo debe hacerse a través de un concurso público de méritos.
2. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 18 del 19 de septiembre de 2022, determinó los requisitos, los criterios de evaluación y el proceso de selección para la vinculación de los docentes de carrera de la Institución.
3. Que el número total de plazas a convocar será de veintitrés (23), correspondientes a: catorce (14) plaza con vacancia definitiva ocurridas entre los años 2018 y 2022 y nueve (9) nuevas plazas, con el fin de mantener y mejorar el número de docentes de tiempo completo de la Institución, a partir del momento en que se inició el proceso de acreditación institucional.
4. Que el Consejo Académico, atendiendo a la solicitud de los Consejos de Facultad, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 3, del Acuerdo Directivo No. 18 de 2022, recomendó en sesión realizada el día 21 de septiembre de 2022, la apertura de la convocatoria para las veintitrés (23) plazas de docentes de tiempo completo de carrera, con los perfiles definidos en el la presente Resolución Rectoral, así como el cronograma correspondiente.
5. Que la presente convocatoria estará sujeta a viabilidad financiera otorgada bajo el radicado 202201005822 del 8 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección Financiera.
6. Que de acuerdo al artículo 7, de la resolución n. 202205000610 del 23 de septiembre del 2022, en su parágrafo 1; "el Rector podrá suspender o prorrogar los plazos establecidos en el presente

RESOLUCIÓN

cronograma por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquier otra causa justificada. Cualquier decisión en este sentido se tomará mediante Resolución Rectoral y se publicará en la página Web”.

7. Se hace necesario suspender el proceso de convocatoria docente; para dar respuesta a las inquietudes recibidas respecto al proceso de convocatoria, por diferentes instancias Institucionales y poder dar respuesta a dichas inquietudes.

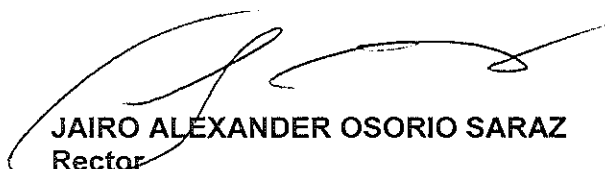
En consecuencia,

RESUELVE:

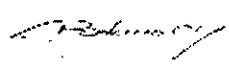
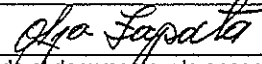
ARTÍCULO PRIMERO. Suspender la convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de veinte tres (23) docentes de carrera de tiempo completo en la Institución, Resolución radicada bajo el numero 202205000610 del 23 de septiembre de 2022, hasta el diez (10) de noviembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Patricia Cárdenas Gómez Profesional universitario oficina jurídica		04/11/2022
Revisó	Olga Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		04/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			